



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. I/03/2006/305/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/053

DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario el 27 de febrero de 2006:

Dictamen núm. I/2006/053: Se aprueba la modificación del Plan de Estudios y cambio de nombre de la Maestría en Ciencias Sociales con orientaciones en Desarrollo Social y Trabajo; en Estudios Sociopolíticos; en Estudios Latinoamericanos; en Relaciones Internacionales y del Pacífico, y en Comunicación y Cultura, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 2006 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL


MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MAL/O/Rosy

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/053

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone la modificación del programa académico la Maestría en Ciencias Sociales con orientaciones en Desarrollo Social y Trabajo; en Estudios Sociopolíticos; en Estudios Latinoamericanos; en Relaciones Internacionales y del Pacífico, y en Comunicación y Cultura, a partir del ciclo escolar 2006 "B", en virtud de los siguientes

Resultados

1. Que con fecha 3 de agosto de 1998 se realizó la última revisión del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, por lo que se hace necesario un proceso de innovación que responda a las nuevas necesidades de la demanda de formación en el área de Ciencias Sociales en la región Centro-Occidente.
2. Dado que desde su creación, el programa se encuentra abierto a los evaluadores internos y externos y ha formado parte del Padrón de Excelencia de CONACYT, y que a partir de octubre de 2003 fue reconocido como programa de calidad dentro del Padrón Nacional de Posgrado (PNP), la presente modificación atiende las recomendaciones que se le han hecho a este posgrado en el sentido de fortalecer la formación de los estudiantes en áreas que coadyuven a apoyar el desarrollo de sus tesis e impulsar la eficiencia terminal del Programa.
3. Que con base en el estudio de egresados realizado por el programa, se concluye la necesidad de modificar el plan de estudios vigente de la Maestría en Ciencias Sociales a fin de presentar una opción educativa más acorde con la realidad actual.
4. Con esta modificación se implementa un modelo en créditos que permitirá una formación interdisciplinaria más efectiva al posibilitar el tránsito de los alumnos a cursos que ofrezcan otras especialidades del programa.
5. Que en las reuniones de trabajo del Comité para la evaluación y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, se analizaron los documentos y propuestas referentes al diseño curricular por competencias para valorar las ventajas y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 12

AV. JUÁREZ No. 976, Pdo. 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

alcances académicos que representa el mismo, aprobándose un diseño curricular con base en dicha propuesta.

6. Que la Maestría en Ciencias Sociales, tiene los siguientes objetivos generales:
 - a) Formar investigadores aptos teórica y metodológicamente, para cubrir las demandas de investigación en ciencias sociales en la región y el país.
 - b) Preparar docentes capaces de desempeñarse adecuadamente como profesores de Licenciatura y de otros niveles, en el campo de las ciencias sociales.
 - c) Capacitar para un desempeño práctico-profesional más eficiente a aquellos estudiantes que no opten por la carrera académica, esto es, por la docencia y la investigación.
7. Que los alumnos que ingresen a este programa de maestría deberán mostrar interés por las Ciencias Sociales, poseer una actitud crítica y autocrítica, de superación continua. Mostrar capacidades de: reflexión, indagación, aprendizaje, trabajo intenso y disposición a trabajar en equipo, de síntesis, lecto-comprensión y expresión verbal y escrita. Contar con habilidades para el manejo de programas de cómputo, y matemáticas básicas. Tener valores éticos, democráticos, compromiso académico, solidaridad, tolerancia y respeto. Ser sociables, tenaces y perseverantes.
8. Que los egresados del Programa de Maestría en Ciencias Sociales dominarán las principales corrientes teóricas, en el nivel de los aportes clásicos y contemporáneos. Conocerán de las diferentes posturas en torno a la fundamentación y construcción del conocimiento científico, la lógica de la investigación empírica, las metodologías y las técnicas empleadas en Ciencias Sociales. Dentro de su área de especialización conocerán las investigaciones más relevantes que se han llevado a cabo en México, América Latina y la región. Serán capaces de desarrollar una investigación en un área especializada, desde la formulación del proyecto, hasta la elaboración del reporte final. Estarán capacitado para conocer y aplicar en la práctica profesional las consecuencias derivadas de un producto de investigación.
9. Que el la Maestría en Ciencias Sociales es un programa enfocado a la investigación de modalidad escolarizada.
10. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1°, 3°, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de Estudios y cambio de nombre de la Maestría en Ciencias Sociales con orientaciones en Desarrollo Social y Trabajo; en Estudios Sociopolíticos; en Estudios Latinoamericanos; en Relaciones Internacionales y del Pacífico, y en Comunicación y Cultura, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 2006 "B".

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con orientaciones en Desarrollo Social y Trabajo; en Estudios Sociopolíticos; en Estudios Latinoamericanos; en Relaciones Internacionales y del Pacífico, y en Comunicación y Cultura, comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje de modalidad escolarizada, enfocado a la investigación.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	32	29.6
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	6	5.6
Área de Formación Especializante Selectiva	54	50.0
Área de Formación Optativa Abierta	6	5.6
Tesis	10	9.2
Créditos requeridos para obtener el grado	108	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría social	C	64	64	128	8	
Análisis cuantitativo	C	48	48	96	6	
Estadística I	C	48	48	96	6	
Introducción a la investigación de las ciencias sociales	C	48	48	96	6	
Estadística II	C	48	48	96	6	Estadística I
Totales		256	256	512	32	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Análisis cualitativo	C	48	48	96	6	
Totales	C	48	48	96	6	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ORIENTACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Estructuración y estratificación social	C	64	32	96	6	
Los actores en el mundo del trabajo	C	64	32	96	6	
Estrategias de desarrollo y trabajo	C	48	48	96	6	
Estudios sobre mercado de trabajo	C	48	48	96	6	
Paradigmas y regímenes de bienestar: grados de integración social, desigualdad, exclusión y pobreza	C	48	48	96	6	
Taller de proyectos I. Estudios de desarrollo social y trabajo	T	48	48	96	6	
Taller de proyectos II. Estudios de desarrollo social y trabajo	T	48	48	96	6	Taller de proyectos I. Estudios de desarrollo social y trabajo
Taller de proyectos III. Estudios de desarrollo social y trabajo	T	48	48	96	6	Taller de proyectos II. Estudios de desarrollo social y trabajo
Seminario de tesis. Estudios de desarrollo social y trabajo	S	48	48	96	6	Taller de proyectos III. Estudios de desarrollo social y trabajo
Totales		464	400	864	54	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ORIENTACIÓN EN ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría de la democracia	C	64	32	96	6	
Cultura política	C	64	32	96	6	
Estado y gobierno	C	48	48	96	6	
Partidos políticos y procesos electorales	C	48	48	96	6	
Sistema político mexicano	C	48	48	96	6	
Taller de proyectos I. Estudios sociopolíticos	T	48	48	96	6	
Taller de proyectos II. Estudios sociopolíticos	T	48	48	96	6	Taller de proyectos I. Estudios sociopolíticos
Taller de proyectos III. Estudios sociopolíticos	T	48	48	96	6	Taller de proyectos II. Estudios sociopolíticos
Seminario de tesis. Estudios sociopolíticos	S	48	48	96	6	Taller de proyectos III. Estudios sociopolíticos
Totales		464	400	864	54	

ORIENTACIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DEL PACÍFICO

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Economía política internacional	C	64	32	96	6	
Economía internacional	C	64	32	96	6	
Historia, cultura y sociedad en el pacífico	C	48	48	96	6	
Teoría de las relaciones internacionales	C	48	48	96	6	
Política internacional	C	48	48	96	6	
Taller de proyectos I. Estudios sobre el Pacífico y relaciones Internacionales	T	48	48	96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Taller de proyectos II. Estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales	T	48	48	96	6	Taller de proyectos I. Estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales
Taller de proyectos III. Estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales	T	48	48	96	6	Taller de proyectos II. Estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales
Seminario de tesis. Estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales	S	48	48	96	6	Taller de proyectos III. Estudios sobre el Pacífico y relaciones internacionales
Totales		464	400	864	54	

ORIENTACIÓN EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teorías sobre la cultura	C	64	32	96	6	
Comunicación y cultura: discursos, identidades sociedad	C	64	32	96	6	
Seminario de teoría de la comunicación I (enfoques, modelos y procesos)	C	48	48	96	6	
Seminario de teoría de la comunicación II (Medios de difusión y sociedad)	C	48	48	96	6	
Seminario de teoría de la comunicación III (Discurso y producción de sentido)	C	48	48	96	6	
Taller de proyectos I. En comunicación y cultura	T	48	48	96	6	
Taller de proyectos II. En comunicación y cultura	T	48	48	96	6	Taller de proyectos I. En comunicación y cultura



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Taller de proyectos III. En comunicación y cultura	T	48	48	96	6	Taller de proyectos II. En comunicación y cultura
Seminario de tesis. En comunicación y cultura	S	48	48	96	6	Taller de proyectos III. En comunicación y cultura
Totales		464	400	864	54	

ORIENTACIÓN EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

MATERIA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Corrientes del pensamiento latinoamericano	C	64	32	96	6	
Economía latinoamericana	C	64	32	96	6	
Enfoques teórico-metodológicos de estudios latinoamericanos	C	48	48	96	6	
Política, sociedad y cultura en América Latina	C	48	48	96	6	
Procesos de constitución de sujetos sociales en América Latina	C	48	48	96	6	
Taller de proyectos I. Estudios latinoamericanos	T	48	48	96	6	
Taller de proyectos II. Estudios latinoamericanos	T	48	48	96	6	Taller de proyectos I. Estudios latinoamericanos
Taller de proyectos III. Estudios latinoamericanos	T	48	48	96	6	Taller de proyectos II. Estudios latinoamericanos
Seminario de tesis. Estudios latinoamericanos	S	48	48	96	6	Taller de proyectos III. Estudios latinoamericanos
Totales		464	400	864	54	

* Horas actividad bajo conducción de un académico

** Horas actividad de manera independiente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Para complementar la formación con cursos que apoyen en temas relativos a su proyecto de investigación, los alumnos tomarán una materia optativa que podrá ser cursada durante el tercer o cuarto ciclo (siempre y cuando sea ofertada). Esta materia se seleccionará entre el conjunto de las materias que imparten otras orientaciones, con aprobación de su tutor. Otra modalidad para cubrir el requisito de la materia optativa será cursar alguna de las Cátedras S.N.I. o tomar un curso de Elaboración de documentos en Ciencias Sociales, elegir esta modalidad también requiere del visto bueno del tutor.

TERCERO. Los requisitos para el ingreso al programa de la Maestría en Ciencias Sociales además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- I. Acta o título de licenciatura que deberá ser preferentemente en el área de Ciencias Sociales;
- II. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que se equiparable.
- III. Acreditar experiencia en docencia e investigación o demostrar un desempeño profesional aceptable en el área de Ciencias Sociales.
- IV. Dedicar tiempo completo al programa
- V. Carta de exposición de motivos en la que deberá especificar, en un espacio de tres a cinco cuartillas, lo siguiente:
 - a) De dónde proviene su interés por la Maestría
 - b) Cuál es su área de interés y por qué
 - c) Qué espera de la Maestría
 - d) Cuál es su experiencia en docencia, investigación o desempeño profesional en Ciencias Sociales.
- VI. Presentar un protocolo mínimo de investigación en el que se defina el tema de tesis. En un ensayo de 4 a 6 cuartillas el aspirante deberá delimitar el tema de tesis que le interesa trabajar, la justificación del mismo y las preguntas pertinentes que considera deberán ser el eje central de su trabajo de tesis.
- VII. Entrevistarse con dos miembros de la Junta Académica.
- VIII. Una vez admitido al Programa, cumplir con los trámites de ingreso y cuotas fijados por las instancias correspondientes dentro de la Universidad.
- IX. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

CUARTO. Se asigna un tutor a cada estudiante de acuerdo con la orientación que éste elija, el tutor deberá ser un profesor investigador con grado de Maestría o Doctorado que colabore en alguno de los Departamentos de Investigación que ofrecen las orientaciones o, en su caso, dentro de alguna dependencia de la Universidad. Si el tutor pertenece a otro instituto de investigación o Universidad, deberá contar con la aprobación de la Junta Académica. La





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

responsabilidad del tutor consiste en apoyar el proceso de formación del estudiante durante toda su trayectoria escolar dentro de este programa.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La modalidad para obtención del grado de maestro será tesis

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias Sociales, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- I) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- II) Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- III) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- IV) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- V) Cubrir los aranceles y matrícula correspondientes de acuerdo con lo que fije la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. La duración del programa es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción. La periodicidad de ingreso a este programa la decidirá la Junta Académica de la Maestría.

NOVENO. El número mínimo de alumnos para abrir el programa será 12 y el máximo 30. Para la apertura de una orientación se requerirá que estén inscritos un mínimo de 4 alumnos.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias Sociales con orientación en

- a. Desarrollo Social y Trabajo, o
- b. Estudios Sociopolíticos, o
- c. Estudios Latinoamericanos, o
- d. Relaciones Internacionales y del Pacífico, o
- e. Comunicación y Cultura.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Ciencias Sociales.

DÉCIMO PRIMERO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios y cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de inscripción será de acuerdo a los aranceles que establezca la Normatividad de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

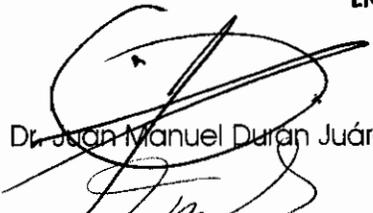
DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

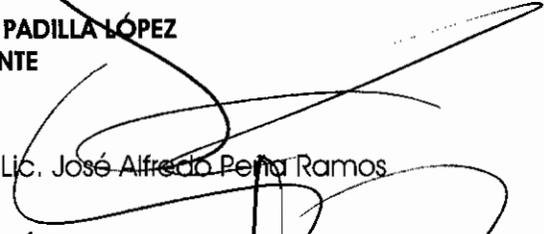
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

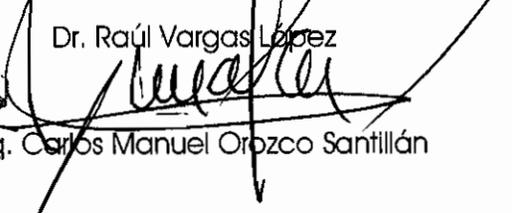
Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

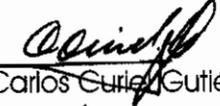

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

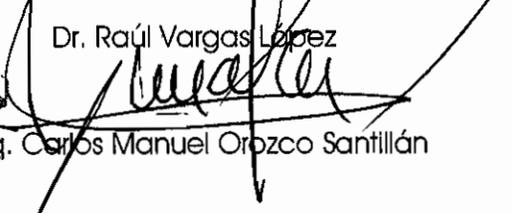

Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Lic. José Alfredo Peña Ramos

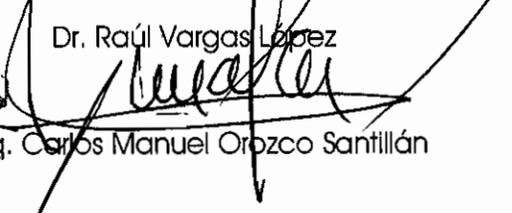

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

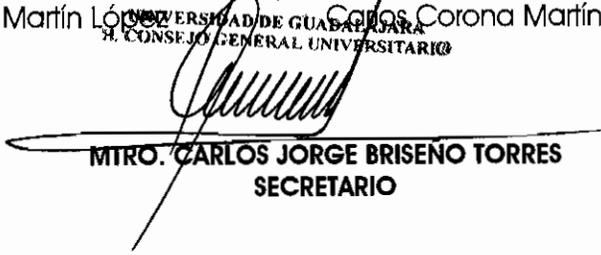

Dr. Raúl Vargas López


Mtro. Carlos Curjel Gutiérrez


Lic. Carlos Manuel Orozco Santillán


Néstor Francisco Martín López


Carlos Corona Martín del Campo


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.